

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, Avda. del Guadiana, s/n. de Mérida. Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 30 de mayo de 1995.—El Director de la Agencia de Medio Ambiente, LEOPOLDO TORRADO BERMEJO.

#### AYUNTAMIENTO DE ALBURQUERQUE

##### *EDICTO de 8 de mayo de 1995, sobre aprobación inicial del Proyecto de Modificación Puntural de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.*

Aprobado inicialmente Proyecto de Modificación Puntural de las Normas Subsidiarias del Planeamiento, en Plaza del Centro de Salud de esta localidad, por el Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión del día 2 de mayo de 1995, se somete a información pública, por plazo de un mes, durante el cual se podrá examinar el expediente en la Secretaría Municipal y formular las alegaciones que se consideren oportunas.

Alburquerque, 8 de mayo de 1995.—EL ALCALDE-PRESIDENTE.

#### AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS

##### *ANUNCIO de 16 de mayo de 1995, sobre aprobación inicial del proyecto de Urbanización de 33 viviendas unifamiliares.*

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, inicialmente, el Proyecto de Urbanización de 33 viviendas unifamiliares, redactado por D. José Fuentes Paniagua y Arcoagüero y promovido por PROMOCIONES JEREZ, CB, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 117.3, R.D.L. 1/1992, de 26 de junio, se somete a información pública

por plazo de 15 días, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para aducir alegaciones.

Jerez de los Caballeros, 16 de mayo de 1995.—EL ALCALDE.

#### AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE MERIDA

##### *EDICTO de 15 de mayo de 1995, sobre publicación de Escudo y Bandera Municipal.*

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 12 de abril de 1995 el proyecto de Escudo y bandera municipal de este Ayuntamiento y de conformidad con lo que determina el Art. 4 del Decreto 13/1991, de 19 de febrero, por el que se regula el procedimiento para la adopción, modificación o rehabilitación de Escudo y Bandera de las Entidades Locales, se expone al público por plazo de 15 días al objeto de que se formulen las reclamaciones pertinentes.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado.

San Pedro de Mérida, 17 de mayo de 1995.—EL ALCALDE.

#### PARTICULARES

##### *ANUNCIO de 9 de mayo de 1995, sobre extravío de título de Bachillerato de D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Encarnación Méndez Serrano.*

Se hace público el extravío del título de B.U.P. de D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Encarnación Méndez Serrano. Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Badajoz, en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Badajoz, 9 de mayo de 1995.—El interesado, M.<sup>a</sup> ENCARNACION MENDEZ SERRANO.